

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/ MBA/ MPVK



8P41

105381

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el "MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES", ID N°2345-61-LR26, Contratación de empresa adjudicada.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2478

LAS CONDES, 24 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1281 de fecha 16 de abril de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES", ID N°2345-61-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1583, de fecha 11 de mayo de 2026, que aprobó las modificaciones a las Bases de Licitación y las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
- Las modificaciones a las Bases de Licitación y respuestas a las consultas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 12 de mayo de 2026
- Que, con fecha 25 de mayo de 2026, se realizó la Apertura de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Oferente	Rut
1	Telecomunicaciones Francisco Tapia Lizana SpA	76.629.054-K
2	Soluciones Tecnológicas LMI Chile Ltda	76.430.751-8
3	Toscanini Ingeniería SpA	77.992.966-3

- Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	36
Oferta Económica	60

6. Que, con fecha 09 de junio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Pre- Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, concluyendo lo siguiente:

*"En conclusión y habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.2; A.4.5.; A.4.7., y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que la oferta de la empresa **Soluciones Tecnológicas LMI Chile Ltda, RUT N° 76.430.751-8, NO CUMPLE** con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación para continuar con el presente proceso licitatorio, debiendo su oferta ser declarada inadmisibile.*

*Asimismo, las empresas **Telecomunicaciones Francisco Tapia Lizana SpA, RUT N°76.629.054-K y Toscanini Ingeniería SpA, RUT N°77.992.966-3, CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **22 puntos** requeridos en el punto A.4.2.; A.4.5., A.4.7. y Anexo N°4 de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitados para continuar la apertura de su Oferta Económica"*

7. Que, con fecha 09 de junio de 2026, se realizó la Apertura de la Oferta Económica, en conformidad a lo concluido en el Pre-Informe de Evaluación de fecha 09 de junio de 2026.

8. El Acta N° 01/2026 de la Comisión Evaluadora de fecha 09 de junio de 2026, en la que se señala que con ocasión del Acto de Apertura de la Oferta Económica efectuado el 09 de junio de 2026, y conforme el Comprobante de Ingreso de Oferta correspondiente al código A620-2855-FF76-F7FA-5296-E495-16D5-131D-E1CF-5A9D-176196692, del oferente **Soluciones Tecnológicas LMI Chile Ltda, RUT N° 76.430.751-8**, se verificó que "(...) *había presentado el Anexo N° 9 y Anexo N° 10, en el apartado de Anexos Económicos del portal www.mercadopublico.cl, los que no pudieron ser visualizados en etapa de apertura técnica y administrativa del proceso, por lo que no fue posible evaluarlo. Por lo anterior, y en atención a que esta comisión cuenta con todos los antecedentes para evaluar al oferente antes individualizado, se procederá a realizar una nueva evaluación de los antecedentes técnicos y administrativos de todos los oferentes del proceso de licitación*".

9. Que, con fecha 22 de junio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Pre- Informe Rectificado de Evaluación de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, concluyendo lo siguiente:

*"(...) En conclusión y habiéndose revisado las ofertas por parte de esta Comisión, y de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.2.; A.4.5. y A.4.7. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación, se informa que las ofertas de la empresa **Telecomunicaciones Francisco Tapia Lizana SpA, Rut N°76.629.054-K, Soluciones Tecnológicas LMI Chile Limitada, RUT N°76.430.751-8 y Toscanini Ingeniería SpA, Rut N°77.992.966-3, CUMPLEN** con los requerimientos y con el puntaje mínimo de **22 puntos** requeridos en el punto A.4.2.; A.4.5.; A.4.7. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación para continuar co. On el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su Oferta Económica".*

10. Que, con fecha 24 de junio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe Final, con el siguiente resultado:

OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
Telecomunicaciones Francisco Tapia Lizana SpA	3	25	57	85
Soluciones Tecnológicas LMI Chile Limitada	4	34	60	98
Toscanini Ingeniería SpA	4	34	53	91

11. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 24 de junio de 2026, se propuso

a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer "i. **ADJUDICAR** a la empresa **Soluciones Tecnológicas LMI Chile Limitada**, RUT N°76.430.751-8, la Licitación Pública "**MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-61-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$327.904.500. IVA incluido**, que representa un aumento del **10,78%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

*El contrato tendrá adicionalmente para efectos de Trabajos Especiales de Mantenimientos Correctivos un monto máximo disponible de hasta **\$100.000.000.- IVA incluido**, el que se ejecutará mediante las respectivas Solicitudes de Trabajo Especial de Mantención Correctiva que se emitan dentro de los 48 meses de vigencia del contrato".*

12. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, emitidas con fecha 22 de junio de 2026 y 24 de junio de 2026.
13. El Acuerdo de Concejo N°183/2026 adoptado en la 1257° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 02 de julio de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para el "**MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-61-LR26 con la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA**, RUT N°76.430.751-8.
14. El Informe de Imputación N°004080, de fecha 14 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
15. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 15 de julio de 2026, la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA**, RUT N°76.430.751-8, se encuentra "hábil" para contratar.
16. La facultad que tiene la Municipalidad de modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s), una vez formalizado el Contrato, según lo señalado en la letra c., del numeral A.8. de las Bases Administrativas, de la licitación.
17. Que, mediante correo electrónico de fecha de 10 de julio de 2026, del Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se propuso la designación como ITM de los funcionarios que se indican.
18. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA**, RUT N°76.430.751-8, la Licitación Pública para el "**MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-61-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones a las Bases, respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA**, RUT N°76.430.751-8, para la Licitación Pública para el "**MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-61-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones a las Bases, respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

La vigencia del contrato será a contar de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.



No obstante, en caso de existir motivos fundados, podrá renovarse por única vez, el servicio de mantenimiento preventivo establecido en las presentes bases hasta un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.

Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la renovación de la Garantía de fiel cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.2 y Seguro de Responsabilidad Civil indicado en el punto A.2.3.

Los servicios deberán comenzar a prestarse dentro de los primeros 5 días corridos contados de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, debiendo suscribirse un Acta de Inicio del Servicio, de mantenimiento integral, reparación y soporte de la infraestructura de radiocomunicaciones, previa presentación de la documentación exigida en el punto B.8.3.5, de las Bases Técnicas

A contar de la fecha del Acta antes indicada se dará inicio a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Servicio Inicial correspondiente a la **reparación, habilitación, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura radial**, cuyo plazo de ejecución será el ofrecido por el contratista, en el Anexo N°9, debiendo suscribirse un **"Acta de Recepción Conforme de reparación, habilitación, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura radial"**. Con la Recepción Conforme se procederá a la **Habilitación de sitios repetidores remotos**.
- b. **Habilitación de sitios de repetidores remotos** cuyo plazo de ejecución será el ofertado por el contratista en el Anexo N°10, debiendo suscribirse un **"Acta de Recepción Conforme de Habilitación de sitios de repetidores remotos"**. Concluida esta etapa y con la Recepción Conforme **comenzará la mantención mensual preventiva por el plazo de 48 meses.**

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de los servicios podrá comenzar una vez suscrito el contrato sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, debiendo suscribirse el Acta de Inicio del Servicio a partir de la cual comenzarán a regir los plazos ofertados por el contratista. No obstante, a lo anterior, el pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

La ejecución del servicio podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

3. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El gasto se imputará al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item: 06 Mantenimiento y Reparaciones; Asignación: 004 Mantenimiento y Reparaciones de Máquinas y Equipos; la cuenta; Asignación Interna: 005 Soluciones Tecnológicas LMI Chile Limitada; Contracuenta: 5320622006 Valor: \$ 208.885.460; Programas: \$ 208.885.460 Tecnologías de la Información. Observaciones: El saldo de \$ 119.019.040.- De acuerdo al siguiente detalle:

Año 2027 \$ 30.387.840.-

Año 2028 \$ 30.387.840.-

Año 2029 \$ 30.387.840.-

Año 2030 \$ 27.855.520.- Lo anterior con cargo a las disponibilidades presupuestarias de esos años, de acuerdo al Clasificador Presupuestario de ese mismo año. Se solicita dejar establecido que el

contrato contempla adicionalmente un monto máximo disponible de hasta \$100.000.000.- a contar del año 2027. Acuerdo N°183 adoptado en la 1257° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 02 de julio de 2026.

5. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a don Angelo Correa Molina, y en su reemplazo a don Alejandro Suárez Astudillo, ambos dependientes del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
6. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LMI CHILE LIMITADA**, RUT N°76.430.751-8, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-61-LR26 y a los correos electrónicos [REDACTED] y [REDACTED]
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-61-LR26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- ITM
- Oficina de Partes

